



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DEL EBRO EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En Zaragoza, siendo las 11 horas y quince minutos del día 3 de septiembre de 2015, se reúne en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sita en Paseo de Sagasta 24-26, el Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro bajo la presidencia de don Raimundo Lafuente Dios, Presidente de dicho órgano y de la Confederación, con asistencia de los vocales que figuran en la adjunta relación, incorporada a la presente Acta como documento nº 1.

Integran la Mesa del Consejo, además de don Raimundo Lafuente Dios, el Vicepresidente Segundo don César Trillo Guardia; el Comisario de Aguas, don Antonio Coch Flotats; el Director Técnico, don Mario Andreu Mir; la Secretaria General, doña M^a Dolores Pascual Vallés y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, don Manuel Omedas Margelí.

En primer lugar toma la palabra el Presidente para declarar constituido este órgano.

La Secretaria General procede a dar lectura a las excusas de asistencia y delegaciones de voto que se han producido en esta sesión citando a doña Micaela García Tejedor, Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, excusa su asistencia y delega su voto en doña Alicia Chiva Sorni, Directora del Área de Sanidad y Política Social de la Delegación del Gobierno en Aragón; don José Eugenio Naranjo Chincharro, Subdirector General de Regadíos y Economía del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente excusa y delega su voto en el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro; don Víctor Arqued Esquiá, Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua excusa y delega su voto en el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro; don Kalín Nikolov Koev, Subdirector General de Aguas del Gobierno de Cantabria, excusa asistencia y delega en don José Fernández Ruiz, Jefe de Servicio de Planificación Hidráulica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo; doña M^a del Mar Fernández Lorente, representante de UGT, excusa asistencia y delega su voto en don Pablo Frutos Rodríguez de Unión Sindical de Comisiones Obreras; don Alfonso Fors Callau, Jefe del Servicio Provincial de Costas en Tarragona excusa su asistencia y delega su voto en el Presidente de la Confederación; don Antonio Luengo Rodríguez, Director Gerente de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha excusa su asistencia y delega en doña Ana Mascuñán Lletgel; don Iñigo Ansola Kareaga, Director General de la Agencia Vasca del Agua excusa su asistencia y delega su voto en don José M^a Sanz de Galdeano Equiza, Director de Planificación y Obras de dicha Agencia; don Gregorio Pascual Santamaría, Jefe de Área de Riegos Naturales de la Dirección General de Protección Civil, excusa su asistencia y delega su voto en el Presidente de la Confederación; don Antonio Enjuanes Puyol Subdirector General de Infraestructuras Rurales de la Generalitat de Cataluña, excusa su asistencia y delega su voto en doña Esther Peña de las Heras, Directora General de Desarrollo Rural; doña Celia Abenza Rojo, Vicesecretaria Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación excusa su asistencia y delega su voto en don Antonio Arrieta Blanco, Director de División de

Relaciones Institucionales y de Colaboración con las CC.AA.; don Emilio Menéndez Elvira, representante del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, excusa asistencia y delega su voto en don Federico Rodríguez de Rivera Rodríguez, Director del Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza; don José Luis Castellano Prats, Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, excusa asistencia y delega su voto en doña Inés Torralba Faci, Directora del Instituto Aragonés del Agua; don Salvador Heras Moreno, representante del Ministerio de Fomento, excusa asistencia y delega su voto en el Presidente de la Confederación; don Juliá Álvaro Prat, Secretario Autonómico de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Generalitat Valenciana excusa su asistencia y delega en doña M^a Luisa Bueno Ortega, del Servicio de Planificación de Recursos Hidráulicos y Calidad de las Aguas de la Dirección General del Agua; don Lluís Soler Panisello, Alcalde del Ayuntamiento de Deltebre, excusa asistencia y delega en don Kilian Franch Arques primer teniente alcalde; don Ferran Bell i Asensi, Ayuntamiento de Tortosa, delega en don Lluís Soler; don Íñigo Nagore Ferrer, Gobierno de La Rioja, delega en don José M^a Infante Olarte; don José Miguel Legarre Machín, de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, excusa su asistencia y delega su representación, con voz y voto en don Enrique Castel-Ruiz Calvo; don Enrique Fernández de la Pradilla, Sindicato Central de Riegos del embalse González Lacasa, excusa su asistencia y delega su representación en don Enrique Castel-ruiz Calvo; don Daniel del Río, Gobierno de La Rioja, delega en don José M^a Infante Olarte, don Miguel Urbiola Antón delega su representación en don José M^a Infante Olarte; don Ignacio Nagore Laín, Director General de Obras Públicas, don Francisco Javier Lasa Gorraiz, Director General de Administración Local, y doña Isabel Elizalbe Arretxea, Consejera de Desarrollo Rural, Administración Local, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, todos ellos del Gobierno de Navarra delegan en doña Eva García Balaguer Directora General de Medio Ambiente.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente se refiere al borrador del Acta de la sesión de fecha 8 de octubre de 2014 e invita a los vocales a expresar su conformidad o reparos con el mismo.

Doña M^a Luisa Bueno Ortega, representante de la Comunidad Valenciana, manifiesta que para la anterior sesión del Consejo no se convocó a esta Comunidad debidamente por un error en el correo electrónico y además se remitió a una dirección errónea. También señala que en el Acta de 30 de julio de 2014 hay una errata, ya que figura como representante de esta Comunidad el señor Vañó, cuando a la sesión asistió el señor Venadero. Pide que conste en el Acta de la sesión del 8 de octubre de 2014 *“La ausencia de la Comunidad Valenciana en la misma debido al error de la Confederación Hidrográfica en la convocatoria”*.

Don José M^a Sanz de Galdeano toma la palabra para señalar que, si bien en la página 6 del borrador del Acta ya anuncia que van a votar sí al EPTI, considera que debería figurar en su intervención de la página 4 del borrador, el matiz y la contundencia con que anunció el voto favorable al EPTI. Y ello a pesar de que no se hubieran recogido en el mismo los caudales ecológicos que habían propuesto para el territorio del País Vasco y el voto desfavorable en el supuesto de que no se recogieran en el Plan Hidrológico.

No produciéndose más intervenciones, y con las rectificaciones señaladas, el Acta queda aprobada.

2. ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN.

El Presidente cede la palabra a la Secretaria General, quien explica que en el Consejo del Agua, artº 4 del Real Decreto 1366/2011, de 7 de octubre, por el que se establece la composición estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación, hay dos Vicepresidentes: el Primero que representa a las Comunidades Autónomas del Consejo y que es elegido de entre y por los vocales de las Comunidades Autónomas presentes en el Consejo, y el Vicepresidente Segundo que representa a los Usuarios del Consejo y que resulta elegido en la sesión constitutiva de la Asamblea de Usuarios; añade que el Vicepresidente Segundo también lo es de la Junta de Gobierno. Seguidamente explica la mecánica electoral y advierte que el que resulte elegido, que debe ser uno de los vocales titulares que asista a las sesiones, actuará como tal en tanto se den las circunstancias por las que fue elegido, por lo cual en caso de que deje de ser vocal del Consejo o no pueda asistir a las sesiones, el vocal suplente no le sustituye automáticamente como Vicepresidente.

Seguidamente se levanta la sesión durante unos minutos para dar tiempo a las Comunidades Autónomas a presentar sus candidaturas.

Se presentan dos candidaturas: C.A. de Aragón, don Joaquín Olona Blasco, y C.A. Cataluña, don Ferran Bel i Accensi, y la votación arroja el siguiente resultado:

- C.A. de Aragón, don Joaquín Olona Blasco: 18 votos
- C.A. Cataluña, don Ferran Bel i Accensi: 12 votos
- En blanco: 4 votos

Resulta elegido Vicepresidente 1º del Consejo del Agua, don Joaquín Olona Blasco en representación de la C.A. de Aragón.

3. ELECCIÓN DEL VOCAL REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DEL EBRO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA.

La Secretaria General explica que las Comunidades Autónomas de cada Consejo del Agua de Demarcación tienen derecho a la elección de un vocal que las represente ante el Consejo Nacional del Agua. Se trata de los vocales por elección a que se refiere el artículo 7.1.a) del Real Decreto 1383/2009, que deben ser elegidos de entre los representantes de las Comunidades Autónomas, y explica que el procedimiento electoral sería similar al del punto anterior.

Seguidamente se levanta la sesión durante unos minutos para dar tiempo a las Comunidades Autónomas a presentar sus candidaturas.

Se presentan tres candidaturas: C.A. de Aragón, doña Inés Torralba Faci; C.A. Cataluña, don Ferran Bel i Accensi, y C.F. Navarra, doña Eva García Balaguer, la votación arroja el siguiente resultado:

- C.A. de Aragón, doña Inés Torralba Faci: 21 votos

- C.A. Cataluña, don Ferran Bel i Accensi: 6 votos
- C.F. Navarra, doña Eva García Balaguer: 6 votos

Resulta elegida vocal representante de las Comunidades Autónomas del Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro ante el Consejo Nacional del Agua doña Inés Torralba Faci de la C.A. de Aragón.

4. ELECCIÓN DEL VOCAL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DEL EBRO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA.

El antes mencionado RD 1383/2009, en su artículo 7, vocalías por elección, también prevé en el punto 1 c) que los usuarios de cada Consejo del Agua de la Demarcación designen, de entre ellos, a un representante para el Consejo Nacional del Agua.

Se presentan dos candidaturas: don César Trillo Guardia y la de doña Soledad Ordóñez. La Secretaria General propone que la elección se lleve a cabo al finalizar el orden del día, y así se acepta.

5. INFORME SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN.

El Comisario de Aguas expone muy sucintamente el iter seguido hasta llegar al Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) señalando que se inició en los años 1990 con la norma básica de protección civil. Posteriormente se dictó la Directiva de planificación de protección civil frente a inundaciones, todo eso se llevó a cabo en los 90 y después se llevaron a cabo una serie de trabajos técnicos que dieron lugar al Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables en el que, para los diferentes ríos, se determinaban los caudales para los diferentes períodos de retorno y cuáles eran las superficies que abarcaban. Finalmente, la Directiva 2007/660 de la CEE se traspuso en España con el Real Decreto 903/2010 de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundaciones.

En una primera fase se hizo una evaluación preliminar del riesgo de inundaciones (EPRIS) de algunos tramos de ríos a partir de información histórica, y dentro de estos tramos se significaron las áreas de riesgo potencial significativo (ARPIS).

La segunda fase consistió en la regularización de los mapas de peligrosidad y riesgo: hasta donde llegaban las aguas para diferentes períodos de retorno, con superficies y calados, y riesgos (afección a comunicaciones, a núcleos de población, a vertederos...). Estas dos etapas que estuvieron tuteladas por el Comité de Autoridades Competentes y se han sometido a información pública.

Actualmente estamos en la última fase, el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación en la que, como ha sido habitual en el proceso participativo llevado a cabo, se ha elaborado estrechamente con Protección Civil, con las Comunidades Autónomas, etc. El proceso ha culminado con un borrador del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación que también se ha sometido a información pública, y que ha recibido una serie de alegaciones. Este Plan ha sido elaborado paralelamente al Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro

Seguidamente cede la palabra a la Jefe del Área de Hidrología quien confirma que la primera fase finalizó en 2011, sometiéndose la EPRI al Comité de Autoridades Competentes, al informe de la Comisión Nacional de Protección Civil y posteriormente remitido a Europa.

La segunda fase consistía en identificar los tramos fluviales que tenían un riesgo significativo de inundación, ARPIS, que en la Cuenca del Ebro han sido unos 1030 km. de tramos fluviales. Una vez identificados, había que estudiarlos en detalle, mediante mapas con diferentes escenarios de probabilidad de inundación alta, media o baja frecuencia, asignado a períodos de 10,100, 500 años. Con estos mapas se obtenía el conocimiento de la extensión, calado, velocidad, superficie inundable para estos escenarios y además se debían elaborar mapas asociados a los daños o afecciones que podían producir esas inundaciones en la población, la actividad económica y otra serie de puntos vulnerables. Estos mapas están, no sólo en la fase de información pública, sino que están colgados en los visores del MAGRAMA y del SitEbro de la web de la Confederación. Son mapas accesibles en los cuales se plasma geográficamente la extensión de la inundación y las afecciones. La directiva europea exige que al final de este año el Estado español, al igual que el resto de Estados miembros de la Unión, eleven la propuesta incorporando una serie de medidas conducentes, no a evitar, sino a paliar o disminuir aquellos daños o afecciones sobre la población, la actividad económica y distintas instalaciones vulnerables.

Ahora nos hallamos en esta última fase. Ya está elaborado el documento del Plan de Gestión y el objetivo es lograr una actividad coordinada con todos los entes, entidades, organismos competentes en materia de inundaciones, en todos los ámbitos: estatal, autonómico, local e incluso a nivel personal o particular, e implicarlos en el conocimiento de las inundaciones y en el tipo de medidas que se pueden tomar. Al final, el Plan es un conjunto de medidas que proponen, en el ámbito de sus competencias y capacidades presupuestarias, todos cuantos tienen competencias. Son medidas muy variadas en las que se pretende la percepción de lo que son las avenidas, las crecidas, las inundaciones como fenómeno natural, y después buscar las estrategias de autoprotección. El objetivo de un Plan de Gestión es seguir mejorando en el conocimiento para una adecuada gestión y ser cada vez menos vulnerables y tener más capacidad de evitar daños en la medida de lo posible puesto que estamos ante un fenómeno natural que va seguir produciéndose periódicamente. El Plan de Gestión de Inundaciones pone sobre la mesa unas medidas que están comprometidas y presupuestadas, sobre las que habrá que hacer un seguimiento.

Seguidamente la Jefe del Área de Hidrología repasa el documento indicando que se han presupuestado 165 medidas, a un horizonte de 6 años, por valor de 119 millones de euros. Durante la fase de información pública se han presentado 25 alegaciones que se han contestado y algunas de ellas han sido incorporadas al Plan. Los trabajos se han desarrollado en coordinación con la Oficina de Planificación Hidrológica y los Planes han sido sometidos a una evaluación ambiental estratégica. Elogia la coordinación que ha existido con otros Departamentos Ministeriales y con las Comunidades Autónomas, especialmente con Protección Civil.

A continuación, prosigue, el Plan se someterá al informe de la Comisión Nacional de Protección Civil y al Consejo Nacional del Agua. Se detiene en los cuatro tipos de medidas fundamentales, según el objetivo que tengan:

- Las medidas de prevención que afectarían sobre todo urbanísticamente y cuyas competencias residen en las Comunidades Autónomas con las que, vía informe, colaboran las Confederaciones de cara a delimitar los usos de la zona inundable.
- Medidas de protección que se concretan en la disminución de los caudales mediante una buena gestión de los embalses, medidas que incluyen la defensa, es decir, medidas estructurales que han de contar con un análisis coste-beneficio y viabilidad, de no ser así, no pueden ser incluidos como medida.
- Medidas de preparación son aquellas que, una vez producida la inundación, podemos tomar para avisar, serían medidas de predicción -tanto meteorológicas como hidrológicas-, medidas de aviso, protección civil y planes de evacuación.
- Medidas de recuperación, a posteriori, serían los planes de emergencia y los análisis de la información.

Por último informa que en la Demarcación del Ebro se avanza en el cumplimiento de la Directiva integrados en el grupo español de inundaciones que coordina el Ministerio de Medio Ambiente y la Dirección General del Agua con la colaboración de la Dirección General de Protección Civil, diversos Departamentos Ministeriales, las Comunidades Autónomas y el Comité de Autoridades Competentes que hará un seguimiento de estos planes de medidas. Concluye señalando que la divulgación del Plan es fundamental para conocimiento de la población y que puedan adoptarse las medidas necesarias para la disminución de los daños, y agradeciendo la estrechísima colaboración mantenida con las Comunidades Autónomas.

Don Jordi Agustí i Vergés, valora el trabajo realizado en colaboración y coordinación con la Agencia Catalana del Agua y con otras Comunidades Autónomas y manifiesta que les habría gustado poder votar favorablemente el Plan.

Don José M^a Sanz de Galdeano se suma a lo manifestado por el representante de la Generalidad de Cataluña y valora muy positivamente la gran colaboración que existe entre la Confederación y la Comunidad del País Vasco en la lucha contra las inundaciones, la defensa, la prevención, etc. Y concluye señalando si se sometiese a votación no dudarían en apoyar el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.

El Presidente informa que la tramitación del Plan de Gestión no pasa por el Consejo del Agua de la demarcación pero que el Organismo ha entendido que podía ser interesante que el Consejo del Agua lo conociese. Aprovecha la ocasión para agradecer a todos la colaboración prestada y la sensatez en la toma de decisiones que en algún momento han sido conflictivas.

El Consejo del Agua toma conocimiento de lo informado sobre el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.

6. DEBATE Y EMISIÓN DE INFORME SOBRE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO

El Presidente indica que la documentación fue remitida por correo y seguidamente cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación, quien señala en primer lugar, que se está dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA). Comenta que tras haberse aprobado el Plan Hidrológico de la demarcación del Ebro en 2013,

ahora, con el fin de adaptarnos a los tiempos marcados por la Unión Europea es por lo que se somete a informe del Consejo el nuevo Plan que no varía en lo sustancial respecto del anterior. Es similar la Memoria pero el Plan tiene otra estructura por necesidades de coordinación con el resto de las Confederaciones. Prosigue señalando que el artículo 40 del TRLA propugna la necesidad de conseguir el buen estado ecológico de las masas de agua -así lo mandata la Directiva Marco-, y por otra parte, dentro de lo propiamente español, satisfacer las demandas, el equilibrio y desarrollo regional y sectorial incrementando las disponibilidad del recurso, protegiendo su calidad y economizando los usos.

Seguidamente el Jefe de la Oficina de Planificación destaca los siguientes aspectos:

- El carácter dual de la cuenca del Ebro, con unos territorios situados en los Pirineos y en la Ibérica, de altísima calidad ambiental y muy ricos en biodiversidad, y el centro del valle del Ebro donde hay importantes focos de contaminación debido a la presión poblacional y la actividad económica, y donde conseguir un buen estado ecológico de las masas de agua supondrá sacrificios económicos y sociales. Además, el Plan debe procurar la satisfacción de las demandas para procurar un desarrollo sostenible de las zonas más áridas, por lo que asume las aspiraciones de regulación, toda vez que la cuenca del Ebro puede contribuir a la sostenibilidad alimentaria de España. Afirma que es necesario conseguir que el 50% del agua cumpla su función medioambiental desembocando en el mar y debe atenderse el cambio climático que se ha evaluado en una disminución del 5% de los recursos a partir de 2027.
- Un mayor conocimiento científico y medioambiental habiéndose estudiado en profundidad la zona del delta mediante indicadores de peces; habiéndose evaluado el potencial ecológico de los embalses; completado todas las masas de agua, incluso las de transición. Las masas de agua subterránea no tienen una mala calidad debido a las características del terreno de baja permeabilidad.
- Por lo que se refiere al delta del Ebro afirma que se trata de un espacio muy antropizado, y pese a ello forma parte de la Red Natural 2000, es humedal Ramsar y reserva de la biosfera; pone en relación la permanencia del delta con la existencia de Mequinenza ya que antes de la construcción del embalse no se podrían garantizar más de 20 m³/s y tras su construcción se garantizan 100 m³/s, además de defender Tortosa de gravísimas inundaciones, garantizar los riegos de los canales de la margen derecha e izquierda y frenar la salinidad.
- En cuanto a la calidad de las masas de agua, este proyecto de Plan es más realista, y se espera alcanzar con las inversiones que todas las administraciones deberán hacer, un 74% de las masas en buen estado.
- La Directiva Marco prevé que exista una recuperación de los costes y un programa de medidas, y en este sentido el 80% de los costes medioambientales, de las redes y avenidas recaen en los usuarios. En cuanto a las medidas se ha sido muy riguroso en su inclusión en el Plan, y ha habido una gran colaboración con las comunidades autónomas porque es responsabilidad de todos con el fin de poder obtener ayudas de la Unión Europea. Se prevé invertir hasta 2021 más de 1.600 millones de euros.
- En cuanto a la satisfacción de las demandas, hay que partir de la existencia de 14.600 hm³/año como aportación media, teniendo en cuenta que la cantidad regulada está en torno al 21%, por lo que cada año hay 875 hm³ de déficit. El nuevo proyecto de Plan asume las regulaciones que estaban contempladas, 33 embalses por su viabilidad económica, y se trataría de alcanzar una regulación del 35%.

- Asignación de recursos muy garantista con las demandas actuales y restrictiva con las nuevas demandas que se condicionan a la existencia de regulación interna o a una previamente existente, que debe garantizar la existencia de caudales ecológicos.
- En cuanto al delta del Ebro explica la postura de la Generalidad de Cataluña, sustentada además por 4.000 escritos de alegaciones, y la demanda de unos caudales de 80 m³/s, señalando que es el equivalente a la suma de todos los caudales ecológicos de los ríos de la España seca, lo que hipotecaría el desarrollo de la cuenca e impediría atender las 75.000 has de los regadíos del Segarra-Garrigues, las 59.000 has del canal de Navarra, las elevaciones del Ebro, el PEBEA, etc., además de señalar que si no existiese Mequinenza no se podrían garantizar ni los 20 m³/s que se fijan en el Plan. Además apunta que Red Eléctrica de España ha advertido del peligro de modificar el régimen de explotación de Mequinenza, que podría causar un perjuicio irreparable en el escenario de la energía limpia y renovable que proporciona este embalse y que además garantiza la demanda y la oferta de energía a nivel nacional. Añade que el delta del Ebro es el más estudiado del mundo.
- El Plan de inundaciones se ha incluido en el Plan Hidrológico.
- Éxito tecnológico e inversiones en I+D+i, con el SAIH, el SitEbro, Integra.
- El contenido normativo es similar al que estaba aprobado en cuanto al contenido, n en cuanto a la forma.
- Por lo que se refiere a la Gobernanza considera que el Organismo es barato y eficaz

Concluye su intervención el Jefe de la Oficina de Planificación indicando que el Plan Hidrológico simboliza la conciencia de unidad y solidaridad de la cuenca.

Seguidamente toma la palabra el Jefe del Área de Calidad quien da unas breves pinceladas de los cambios habidos respecto al anterior Plan y se detiene en el análisis de las presiones e impactos, apuntando la contaminación (urbana, agrícola, minera, vías de comunicación, alteración del régimen de caudales, alteraciones morfológicas, el uso del suelo en las márgenes, las especies autóctonas, etc.), y señalando que a nivel global de la cuenca el 41% de las masas tienen una presión nula y alta el 13%. Atendiendo a lo preceptuado en la Directiva, han de clasificarse todas las masas de agua en buen o mal estado ecológico o químico, si algún parámetro falla hay que clasificarlas en mal estado. Se han incorporado al diagnóstico los lagos, las aguas de transición y los embalses, utilizándose por primera vez los peces como un indicador del estado ecológico. Los muestreos se han llevado a cabo con la Universidad de Barcelona y el informe se ha realizado con la Universidad de Gerona. Anuncia la existencia de una Directiva de calidad del año 2013 que va a ser traspuesta en pocos días que amplía la lista de sustancias peligrosas de 33 a 45, y el control en el tema de nitratos así como la construcción de numerosos piezómetros.

El Jefe del Área de la Oficina de Planificación aborda los siguientes aspectos:

- Delimitación de las masas de agua: en el Plan anterior se contemplaban 821 y ahora 823, no porque se hayan incorporado dos sino porque se han realizado pequeños ajustes.
- Masas de agua de transición: se han estudiado más profundamente haciéndose trabajos específicos, sobre todo en la zona del delta del Ebro, y en lugar de 11 ahora se estudian 14, de los cuales 13 son considerados masas de agua de transición y 1 de agua dulce; se ha hecho un seguimiento de los indicadores de estado.
- Medidas: se ha mantenido contacto con los organismos competentes para obtener un registro de todas las medidas que se habían aplicado entre 2009 y 2015 y las previstas a futuro; se han incorporado al Plan las medidas de tipo ambiental relacionadas con los

Planes de Gestión de las comunidades autónomas en cada espacio protegido, y que están muy vinculadas con la gestión del medio hídrico

- Valoración del estado: en cuanto a las aguas subterráneas se mantiene la valoración del estado y los objetivos ambientales del Plan anterior. En cuanto a las aguas superficiales, de las 823 masas, 607 aventura que cumplirán al horizonte 2021 porque la mayor parte ya lo hacen; 182 probablemente no cumplan a 2027, y hay que proponer medidas que deberán cumplirse; 22 de las masas tienen un deterioro adicional debido al proyecto de futuros embalses. Cada masa cuenta con una ficha justificativa de su estado. Seguidamente repasa, por comunidades, las zonas más conflictivas, e insiste en la necesidad de invertir en depuración.

Concluye su intervención señalando que los planes agroambientales son una medida importantísima, competencia de las comunidades autónomas, e indicando que la evaluación ambiental estratégica ha sido paralela a la del Plan de Gestión de Inundaciones cuya declaración ambiental será publicada en el BOE.

Toma la palabra el Jefe de Servicio de la Oficina de Planificación para referirse a los distintos aspectos de la consulta pública que se inició el 31 de diciembre de 2014 y finalizó el 30 de junio de 2015. Se recibieron 5.211 escritos o firmas de apoyo con propuestas, observaciones y sugerencias con diferentes contenidos, algunos muy breves y otros extensos y con múltiples propuestas, estos últimos son 834. En el informe que se ha entregado figura un análisis de todos los escritos e indica que algunos se han incorporado porque contribuyen a mejorar el Plan. Todos los escritos han recibido contestación. Se detiene en el tema de los caudales ecológicos que ha recibido muchas alegaciones o propuestas, bien para incrementarlos, bien para disminuirlos. Se detiene especialmente en los caudales del Delta del Ebro para indicar que los caudales aprobados en el Plan anterior están siendo implantados y van a ser objeto de un intenso seguimiento para ver cómo evolucionan las masas de agua. Comenta también que en el nuevo Plan se han establecido 11 puntos más donde se establecen caudales ecológicos. Las observaciones, sugerencias y propuestas formuladas por las comunidades autónomas en cuanto a las medidas se han incorporado en prácticamente todos los casos. La propuesta de Plan ha mejorado la justificación de las modificaciones y alteraciones por nuevas infraestructuras. Concluye señalando que el Plan es continuista aunque con ligeros cambios, además de los formales para alcanzar una uniformidad con el resto de los Planes, se han eliminado aspectos redundantes con lo previsto ya en la legislación, aunque sí se han incluido qué actuaciones se considera que por su carácter menor pueden ser objeto de una tramitación más abreviada. Finaliza anunciando que probablemente se producirá una modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico a lo largo del año.

Seguidamente se abre un turno de intervenciones.

Doña Inés Torralba felicita en primer lugar a la Confederación por el trabajo desarrollado y por la organización del Consejo. A continuación fija su intervención en tres puntos:

- Las medidas de Plan de gestión del Riesgo de Inundaciones que se han incorporado al Plan Hidrológico y que si bien han sido propuestas por las comunidades autónomas, estas medidas están amparadas legalmente como obras de interés general y tendrán que ser realizadas o financiadas por el Estado.
- En cuanto a los usos del agua, solicita que el Plan clarifique los requisitos que impone la normativa europea para la inversión en materia de riego.

- Tratamiento de la descontaminación, y concretamente el lindano en el Gállego está recogido en el programa A16 , y debería ser, por ley, una obra de interés general, y sin embargo la casilla del órgano competente para desarrollarlo está en blanco y debería figurar el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, máxime cuando lo recaudado por el canon de utilización de las aguas continentales para producción de energía eléctrica está destinado a la protección y mejora del dominio público hidráulico.

Don Julián Ezquerro pregunta quién ha redactado el informe del Plan; lo tilda de buenista y achaca que pasa por alto temas tan importantes como las jornadas de participación que se anunciaron; considera que deberían haberse valorado la eficacia de las medidas que se adoptaron en el anterior Plan y de haber mejorado la situación, podría entonces tener carácter continuista, y si no han funcionado debe buscarse otras.

Don Jordi Agustí anuncia que el voto de Cataluña va a ser desfavorable, al igual que el Plan anterior, y por las mismas circunstancias, la falta de diálogo y no haberse atendido las demandas de Cataluña respecto a los caudales ecológicos en el delta del Ebro. Considera que el espíritu y la letra de la Directiva lo que pone por delante de todo es la conservación y mejora de la calidad del agua y que esto no ha sido atendido, sobre todo porque desde Cataluña se realizaron distintas propuestas atendiendo a los distintos años, fueran secos, medios o húmedos; entiende que se están haciendo unas previsiones a seis años en las que no estarán finalizadas las obras que demandarán más cantidad de agua. Recuerda que la Unión Europea ha iniciado las actuaciones previas para comenzar un proceso sancionador al Reino de España por la falta de integración de los principios de la Directiva en los planes hidrológicos y porque no hay pruebas de que el caudal del delta garantice el buen estado ecológico del mismo. Recuerda al Consejo que Cataluña representa el 20% del total del territorio de la cuenca.

Doña Susana Abellá, de la Plataforma en Defensa del Ebro y también en nombre de Cuenca Azul, manifiesta que se ha perdido una oportunidad para hacer lo que se pedía desde la Unión Europea y que cuando se negociaron los fondos Feder y los fondos europeos ligados al agua se adquirieron unos compromisos que no se ven reflejados en este Proyecto de Plan. Considera que la Confederación no es la única culpable, sino que las comunidades autónomas la presionan y que finalmente los perjudicados van a ser los usuarios. Apunta que debe hacerse un esfuerzo de realismo y dejar de engañarnos todos con los estudios y las propuestas que se hacen porque no hay dinero para hacer tantos embalses en el horizonte del Plan y con la recuperación de costes sucede lo mismo; la disponibilidad del recurso disminuye y sin embargo se incrementan los regadíos. Por último llama a la responsabilidad de usuarios y administraciones.

Don José M^a Infante por el contrario, entiende que el Plan se ajusta a los objetivos de la Directiva Marco; que no tiene un único objetivo porque lo que se pide es que, siendo el recurso hídrico un recurso escaso, debe quedar integrado en una buena gestión y en la búsqueda del equilibrio regional y sectorial. Advierte que el no uso es insostenible. Atender los requerimientos de la Directiva no implica renunciar a la realización de infraestructuras ni a la modernización de regadíos, porque supone la liberación de unos caudales una vez que se haya garantizado la función medioambiental. Agradece la intensificación de los estudios sobre el delta, del que destaca su importancia medioambiental, y entiende que los caudales ecológicos planteados son consecuentes y coherentes con los objetivos ambientales permitiendo garantizar una gestión sostenible; se muestra disconforme con los caudales planteados por Cataluña porque deberían ser garantizados por los embalses de las subcuencas

y recuerda que La Rioja tiene problemas de contaminación de las aguas y escasez de regulación, por lo tanto anuncia su voto favorable al Plan propuesto.

Doña Patricia Gómez anticipa su postura favorable a que prosiga la tramitación del Plan aunque tienen algunas discrepancias con el mismo que aparecen recogidas en la explicación de voto que han presentado por registro.

Doña María Ordóñez reconoce la gran labor realizada por la Oficina de Planificación y manifiesta su voluntad de cooperar con las administraciones a la par que anuncia su voto favorable, si bien existen algunas discrepancias relativas al proceso de concertación y la revisión de los títulos concesionales, añadiendo que aportarán un escrito para adjuntarlo al acta de la sesión.

Don Alfonso Zapatero indica que apoyan el Plan en mayor medida que el vigente pero que no obstante no lo apoyarán.

Don José Fernando Luna felicita a la Confederación tanto por el Plan hidrológico como por el Plan de Gestión de Inundaciones y si bien advierte de la existencia de algunas discrepancias, se manifiesta a favor de los mismos; se adhiere al escrito presentado por la Federación de Regantes y advierte de una serie de intereses económicos, regionales o político partidistas espurios, al tiempo que reseña cierta saña con el sector agrícola, recordando que propugnan un desarrollo sostenible sin poner en peligro a generaciones futuras.

Don José Antonio Lucas Santolaya también anuncia el voto favorable de Castilla y León, estando de acuerdo con lo relativo a la regulación y modernización de regadíos. Sin embargo, reclama que se presupueste la presa del río Mayor en san Pedro Manrique; que sería deseable que lo relativo a los caudales ecológicos se hubiera recogido de forma más elaborada; y por último, se refiere a la vegetación de ribera en las márgenes de los ríos que hubieran preferido se hiciera una distinción en tres categorías atendiendo a la clasificación de los ríos.

Don Lluís Soler se ratifica en lo manifestado por los compañeros catalanes, tanto del Gobierno como de la Plataforma. Recuerda que se han presentado cuatro mil alegaciones de los ciudadanos de las Tierras del Ebro y señala que todos los días padecen las consecuencias de los bajos caudales.

Don César Trillo comienza su intervención recordando que en el debate del anterior Plan condicionaron el apoyo al proyecto actual a que se desarrollasen una serie de infraestructuras y aunque no todo se ha comenzado, la mayor parte de la Federación apoya el nuevo Plan, no obstante presentan un documento que procede a leer, así como los suscribientes del mismo. En cuanto al tema de los caudales ambientales considera que ningún embalse debe soltar más volúmenes de los que entran por la cola del embalse y recuerda que el embalse del Ebro ha supuesto un gran sacrificio para Cantabria y Castilla y León, ya que no se aprovechan de él, pero que genera la riqueza del Ebro medio; en relación con ello destaca que el embalse de Mequinenza está donde está y sirve a quien sirve, alegando que la mayor parte del año no pasarían 20 hm³ por la desembocadura, y cuestiona que se vincule la supervivencia de la saboga a un volumen elevado de caudales ecológicos cuando en el Guadiana los caudales están en 5 m³. Por último se reafirma en que es preciso mantener un desarrollo sostenible en la cuenca y en la improcedencia de incrementar los caudales en el delta para no hipotecar el desarrollo de las generaciones futuras.

Don José M^a Pujol apoya la propuesta de Plan porque considera que es buena para los 27 municipios de la comarca del Matarraña ya que se basa en la participación y en la coordinación.

Don José Luis Pérez como continuación de lo expresado por el señor Trillo, traslada a los vocales del Consejo el gran esfuerzo que ha supuesto para los regantes apoyar este Plan y el caudal del delta del Ebro, por cuanto entiende se ha llegado al límite, de modo que si se sobrepasase habría que empezar a detraer de caudales de las actuales concesiones. Muestra su satisfacción porque es en Cataluña donde se está llevando a cabo la mayor actuación de regadío, el canal Segarra-Garrigues, pero por otra parte es la única actuación que se está realizando en la cuenca, cuando muchas de ellas, como las de la Litera, llevan esperando más de veinticinco años.

Don José M^a Sanz de Galdeano confirma la magnífica relación que mantienen con la Confederación y confirma la excelencia de los trabajos que realiza, pero cree que debería ser más audaz en determinados aspectos ambientales, y aceptar los 58 puntos que el Gobierno Vasco propone y no los dos únicos que se han recogido en el Plan, y reprocha que los caudales del delta del Ebro difuminen el resto de los caudales medioambientales. En las reservas de recursos se han recogido las inquietudes de las comunidades autónomas pero en el País Vasco son aguas invernales y desean la consolidación de los caudales ecológicos. Anuncia su voto en contra.

Don Carlos Estevan manifiesta que suscribe íntegramente el borrador de informe y pone el acento en la necesidad de satisfacer las demandas de agua y la necesidad de un equilibrio y desarrollo regional y sectorial. Pone de manifiesto la situación de la margen derecha del Ebro que pertenece a la España seca y las dificultades para poder llevar adelante una agricultura de secano teniendo las aguas del Ebro tan cerca, solicita un nuevo PEBEA para esta zona.

Don Álvaro Enrech felicita a la Confederación por el trabajo realizado y suscribe cuanto han dicho tanto el representante de ASAJA como el de la Federación de Regantes. Requiere un reconocimiento del enorme esfuerzo que han hecho los agricultores de la cuenca para conseguir un buen estado ecológico de las masas de agua mediante las regulaciones internas y la modernización de los regadíos, e insiste en que el desarrollo sostenible requiere del mantenimiento de la agricultura. Por último se une a lo manifestado por el representante de ASAJA respecto a los intereses que hay detrás del mantenimiento de determinados caudales ecológicos en el delta del Ebro.

Doña Eva García adelanta que van a votar no porque entienden que el Plan tiene unos objetivos poco ambiciosos en cuanto al número de masas en buen estado ecológico; se incrementan las demandas sin garantizar el funcionamiento del río como sistema natural y se incluyen una serie de obras de regulación con las que están en contra como el recrecimiento de Yesa o el embalse del río Mayor, entre otras. Entiende que el Plan debería de incorporar medidas de ahorro y mejora de la eficiencia de sistemas de abastecimiento, saneamiento y regadíos; reducción del impacto de las extracciones y vertidos; se debería avanzar en una mayor transparencia de la información. Apunta que Navarra está dispuesta a apoyar para que la Directiva se implante de forma ejemplar, en programas de restauración fluvial para mejorar la calidad de los ecosistemas y prevenir la inundabilidad; en mejorar los sistemas de alerta y el mantenimiento de las redes de control y seguimiento de los ríos; en programas de mejora de eficacia y fomento del ahorro del recurso, pero considera necesario que se abra un debate y

estudio antes de aplicar las medidas y la realización de un proceso de evaluación continua de las medidas que se vayan implantando.

Doña Luisa Bueno resalta la importancia de la colaboración entre administraciones y usuarios y reconoce el esfuerzo que ha realizado la Confederación, aunque la colaboración ha sido escasa, por lo que anuncia que el voto será desfavorable.

Don Roberto Simo anuncia que van a votar sí al Plan porque han sido bien estudiado y se han ponderado distintos elementos como es la importancia que para el desarrollo de la cuenca tienen los regadíos como producción de alimento y redistribución de la riqueza. Se pregunta si para mantener unos determinados caudales ecológicos deberán vaciar los embalses y propugna que se le haga llegar a la Unión Europea las especiales características de esta cuenca.

Don José Fernández participa al Consejo que van a votar favorablemente basándose en la gran colaboración que existe con la Confederación, y agradece la intervención del señor Trillo en la que se reconoce la aportación de Cantabria y Castilla y León a la cuenca del Ebro. Se pregunta si los 2 m³/s de caudales ecológicos que deja Cantabria son realmente sostenibles, porque para que pueda beber Santander hay que elevar el agua 900 metros, contribuyendo, además, al caudal ecológico del delta. Cree interesante la aportación del Gobierno de Navarra en cuanto a que se abra un proceso en el que se escuche a todas las comunidades autónomas.

La Secretaria del Consejo manifiesta que, oídas las distintas sensibilidades de los vocales del Consejo, procede que el Consejo se manifieste sobre si se continúa con la tramitación del Plan.

Sometido a votación, el Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro, por:

Votos a favor: 66

Votos en contra: 19

Abstenciones: 2

emite informe favorable sobre la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación del Ebro.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artº 35.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio (BOE núm 176, de 24 de julio) el Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro, acuerda elevar la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación del Ebro al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que prosiga la tramitación del mismo.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Comisario de Aguas se refiere a las preguntas sobre el lindano que ha planteado el señor Ezquerro por escrito, y a la que da las siguientes respuestas: Los sistemas de alerta pertenecen a Sanidad, la Confederación tiene sistemas de control en continuo. La Confederación ha aumentado los muestreos en el Gállego; cuando se han detectado picos irrelevantes no se adoptaron medidas especiales; Se han hecho controles de Biota tal y como señalan las

Directivas y se elaboran los pertinentes informes que se publican en la web; La estrategia para garantizar el abastecimiento a medio plazo es la captación de aguas de Yesa desde la red de abastecimiento a Zaragoza o el abastecimiento desde la cola del Canal de Bardenas. Se han incrementado los puntos de control y la frecuencia de los análisis de sedimentos.

Se retoma el punto 4 del Orden del día

4. ELECCIÓN DEL VOCAL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DEL EBRO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA.

Se retoma el punto 4 del orden del día, y tras la oportuna votación, queda elegido vocal representante de los usuarios del Consejo del Agua de la demarcación del Ebro ante el Consejo Nacional del Agua don César Trillo Guardia.

Sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión de la que da fe la presenta Acta que, como Secretaria certifico.

(Nota aclaratoria al punto 1 “Acta de la sesión anterior”, respecto a la intervención de la representante de la Comunidad Valenciana. La Comunidad Valenciana estuvo presente en la reunión, tal y como se indica en el Acta de la reunión de 8 de octubre, toda vez que como se indica antes de tratar el punto 1, Acta de la sesión anterior, el representante de la Comunidad Valenciana ya puso de manifiesto su malestar en dicha sesión por no haber recibido la convocatoria aunque sí para el Comité de Autoridades Competentes, por lo que dijo que “*si al resto del Consejo no le parece mal se va a quedar*”. Así mismo, en el punto 1, del Acta de la misma sesión, consta que “*El representante de la Comunidad Valenciana pone de manifiesto que al no haber recibido la convocatoria tampoco le ha llegado el borrador del Acta, por lo que no puede darla por buena*”. Por último, indicar que en la página 6 del Acta figura que “*El representante de la Generalidad Valenciana insiste en el problema de su representación y ante sus dudas en haber sido bien convocado, manifiesta su disconformidad y decide ausentarse de la sesión sin votar*”).

DOCUMENTO N° 2. Relación de asistentes:

PRESIDENTE:

D. Raimundo LAFUENTE DIOS (también representa a D. Victor ARQUED ESQUÍA, D. Alfonso FORS CALLAU, D. Salvador HERAS MORENO, D. Jose Eugenio NARANJO CHICHARRO, D. Gregorio PASCUAL SANTAMARIA)

VICEPRESIDENTE 2º:

D. César TRILLO GUARDIA

Mº Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Dª. Alicia CHIVA SORNÍ

Mº Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

D. Carlos M. ESCARTIN HERNANDEZ

Mº Economía y Competitividad

D. Eduardo GARRIDO SCHNEIDER

Mº Defensa

D. Valentín MORENO MORENO)

Mº de Hacienda y Administraciones Públicas

D. Luis BURRIEL TERREN

Dª Silvia LACLETA ALMOLDA

Mº Fomento

D. Federico RODRIGUEZ DE RIVERA (representa también a D. Emilio MENENDEZ ELVIRA del Ministerio de Industria, Energía y Turismo)

Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación

D. Antonio Arrieta Blanco

Mº del Interior

D. Francisco Javier BLANCO LÓPEZ

Capitanía Marítima

Dª Nuria Obiols Vives

COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

Aragón

Dª Pilar ZAMORA

Dª Beatriz GARCÍA GONZÁLEZ

Dª Inés TORRALBA FACI (representa también a D. José Luis CASTELLANO PRATS)

D. Enrique PLAYÁN JUBILAR

D. José Manuel LABORDA GIMÉNEZ

D. Darío VILLAGRASA VILLAGRASA

D. José Luis GALLEGO MONTORI

D. Ramón CELMA ESCUÍN
D. Florencio GARCÍA
D^a Sandra ORTEGA

Cantabria

D. José FERNÁNDEZ RUIZ (también representa a D. Kalín NIKOLOV KOEV)

Castilla y León

D. Juan José BUSTO POZO
D. José Antonio LUCAS SANTOLAYA

Castilla La Mancha

D^a Ana MASCUÑÁN LLETGET

Cataluña

D. Jordi AGUSTÍ I VERGÉS
D. Diego MOXÓ I GÜELL
D. Antonio ENJUANES PUJOL (también representa a D^a Esther Peña De las Heras)
D. Josep Antoni ROSELL i POLO

La Rioja

D. José M^a INFANTE OLARTE (también representa a don Miguel URBIOLA ANTÓN, D. Iñigo NAGORE FERRER y D. Daniel DEL RÍO DE PABLO)

Navarra

D^a Eva GARCÍA BALAGUER (también representa a D^a Isabel ELIZALDE ARRETXEA y a D. Xavier LASA)
D. César PÉREZ MARTÍN

País Vasco

D. José M^a SANZ DE GALDEANO (también representa a D. Iñigo ANSOLA KAREAGA)

Valencia

D^a M^a Luisa BUENO ORTEGA

USUARIOS:

Abastecimientos

D. Kilian FRANCH ARQUES (Ayuntamiento de Deltebre)
D. Angel LLAMAZARES ÁLVAREZ (AMVISA Ayuntamiento de Vitoria)

Regadíos

D. José Francisco BERNA GIL
(Sindicato de Riegos del Canal de Tauste)

D. Ramón CARNÉ TEIXIDÓ
(Comunidad Gral. Regantes de los Canales de Urgel)
D. Francisco CASANOVA SANTAMARÍA
(Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro)
D. Enrique CASTEL-RUIZ CALVO (también representa a D. Jose Miguel LEGARRE MACHÍN y a D. Enrique FERNANDEZ DE LA PRADILLA)
(Comunidad Gral. Usuarios del Canal de Lodosa)
D. José M^a VINUÉ LASIERRA
(Comunidad Gral. Regantes Canal de Bardenas)
D. Roberto SIMO CORTIELLA
(Colectividad de Regantes nº 11 De Canales de Urgel)
D. Jesús LAMUELA SÁNCHEZ
(Junta Central de Usuarios del río Jalón)
D. Ángel LASHERAS VILLANUEVA
(Comunidad Gral de Usuarios del Canal Imperial)
D. Manuel MASIA MARSÁ
(Comunidad Gral. Regantes Margen Derecha del Ebro)
D. José Luis PÉREZ GONZÁLEZ
(Comunidad Gral. Regantes Canal de Aragón y Cataluña)
D. Ramón PIQUÉ PUYOL
(Comunidad Gral. Regantes Canal de Piñana)
D. Antonio HUGUET ABIO (representa a D. Vicente PAUL GAYAN)
(Comunidad Regantes Término de Rabal)
D. Antonio SORIANO EDO
(Comunidad de Regantes Termino de Urdán)
D. Francisco ORÚS LACARTE
(Comunidad Regantes Molinar del Flumen)
D. José Maria Puyol Catalán (Junta Central de la Cuenca del Río Matarraña y Afluentes)
D. Javier DOMÍNGUEZ PERALTA (representa a D. Fermín ARNEDO JIMÉNEZ y a Juan Carlos FERNANDEZ RODERO)
(Comunidad de Regantes de Corella)
D. José Fernando MURRIA CEBRIAN
(Sindicato Central de la Cuenca del Rio Guadalope)

Energéticos

D. M^a Soledad ORDOÑEZ FERNÁNDEZ (ENDESA)
D^a Patricia GOMÉZ MARTÍN (IBERDROLA)
D. Francisco Javier SANCHÍS CIENFUEGOS (ACCIONA)

Otros Usos

D. Alfonso ZAPATERO SORIA (Hidronitro)
D. Juan Luis APODACA URIARTE (Otros Usos)
D. Carlos ESTEVAN VILLAR (Regante Individual)

Organizaciones Agrarias

D. José Fernando LUNA MAZA (ASAJA)
D. Alvaro ENRECH (COAG)

Organizaciones Ecologistas

D. Julian EZQUERRA GÓMEZ (COAGRET)
D^a Susana ABELLA I CODORNIU (Plataforma en Defensa del Ebro)

Confederación Española de Organizaciones Empresariales:

D. José Fernando LUNA

Entes Locales

D. Fernando MENDOZA RODRÍGUEZ

UGT:

D. Pablo FRUTOS RODRÍGUEZ

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO:

D. Manuel OMEDAS MARGELÍ
(Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica)

D. Mario ANDREU MIR
(Director Técnico)

D. Antonio COCH FLOTATS
(Comisario de Aguas)

ABOGACÍA DEL ESTADO

D. Rafael SANTACRUZ BLANCO

SECRETARIA

D^a M^a Dolores PASCUAL VALLÉS
(Secretaria General)